CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CASTRO	N° DE CERTIFICADO
REGIÓN:	416
DE LOS LAGOS	Fecha de Aprobación
URBANO RURAL	14.12.2017
- RORAL	ROL S.I.I
VISTOS:	1129-34
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.	
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existe el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 4597 de fech. C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley Nº 20.898. D) El giro de ingreso municipal Nº 809721 de fecha 14.12.2017 de pago. RESUELVO: 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Fexistente con una superficie de 95.54 m³ ubicada en RUTA 5 NORTE	a 14.12.2017 de derechos municipales . Recepción definitiva de la vivienda
N° S/N° Lote N°	manzana
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regulariza 2 Individualización del Interesado:	ormidad a plano y antecedentes ación,
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL (66) PROPIETARIO ROSA DEL CARMEN GALLARDO HERNANDEZ	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	n.w.ti
3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	RUT.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE DECESIÓN	
DEYSI JOCELYN CYARZUN MANSILLA ARCHITECTO	RUT
NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20 688 SEgún artículo 17º de la EGUC DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES NOMBRE FIRMA Y TIMBRE	